

## Agroeconomía

# La PAC y el euro

*La propuesta de la Comisión Europea prevé el establecimiento de un nuevo sistema agromonetario mucho más simple que el actual, coincidiendo con la llegada del euro*



La introducción del euro el 1 de enero de 1999 va a facilitar el comercio de los productos agrícolas, al igual que el de todos los demás productos. En el sector agrario, la llegada del euro coincidirá con el establecimiento de un nuevo sistema agromonetario mucho más simple que el actual y más próximo a la realidad monetaria. Esto es, al menos, lo que prevé la propuesta presentada por la Comisión Europea.

En la actualidad, el importe de ayudas y de los precios agrícolas se decide en ecus pero, como se abonan en moneda nacional, se convierten a ésta mediante los llamados tipos verdes; un sistema equitativo pero difícil de gestionar y costoso para el presupuesto de la Unión Europea.

La propuesta de la Comisión se articula en torno a dos ideas simples: la supresión de los tipos verdes, que serían sustituidos por las cotizaciones del mercado, y la introducción de una serie de

medidas transitorias para amortiguar las repercusiones del nuevo sistema agromonetario, y en particular, para compensar los efectos de cambio perjudiciales para los agricultores. Si se aprueba la propuesta de la Comisión, las cosas se desarrollarán del siguiente modo: hasta el 31 de

ran la ayuda) producidos antes del 1 de enero. Evidentemente, en los países que formen parte de la zona euro (once de los quince) ya no habrá fluctuaciones porque los tipos de conversión se habrán fijado de manera definitiva. En los otros (Dinamarca, Grecia, Suecia y Reino Uni-

**● Tras la implantación del nuevo sistema, se abonará un primer paquete de compensaciones en los Estados miembros cuya situación monetaria lo justifique. En los Estados que no pertenezcan a la zona euro, podrán concederse otras compensaciones de aquí al año 2002 en caso de revaluación monetaria ●**

diciembre de 1998, los tipos de conversión utilizados para las ayudas y los precios agrícolas serán los tipos verdes, pero a partir del 1 de enero de 1999, estos tipos verdes se suprimirán y sustituirán por la cotización del día en los quince Estados miembros, salvo para los hechos generadores (actos que gene-

do), el tipo de conversión utilizada será el vigente en el mercado el día en que se produzca el hecho generador.

En lo que se refiere a las medidas transitorias, el sistema propuesto por la Comisión se caracteriza por un trato homogéneo para todos los estados, tanto si pertenecen a la zona euro como si no, por

un método de cálculo de las compensaciones semejante al actual, y por un nivel de ayuda regresivo entre 1990 y 2001. Además, las modalidades de compensación de las ayudas agrícolas directas y de las indirectas serán diferentes.

En el caso de las ayudas directas, las compensaciones serán obligatorias y financiadas al 50% por el FEOGA, excepto en 1999, año en que la Unión Europea las pagará íntegramente. En cambio, en el caso de las ayudas indirectas y de los precios de intervención, las compensaciones no serán obligatorias para el Estado miembro y el FEOGA financiará un importe idéntico al abonado por el Estado.

Tras la implantación del nuevo sistema, se abonará un primer paquete de compensaciones en los Estados miembros cuya situación moneta-



ria lo justifique. En los Estados que no pertenezcan a la zona euro, podrán concederse otras compensaciones de aquí al año 2002 en caso de revaluación monetaria.

Al comentar esta propuesta, Franz Fischler, Comisario europeo de Agricultura y Desarrollo Rural, ha destacado que servirá para eliminar para siempre una de las mayores dificultades de la PAC y para dar mayor transparencia al mercado de alimentos y productos agrícolas, lo que redundará en beneficio de los productores y de los consumidores.

*Fuente: Comisión Europea.  
Dirección General de Agricultura*

● ● ●